



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1983

NÚM. 219

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día diez (10) de octubre, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas. Las proposiciones habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución Meses	Clasificación de Contratista		
				Grupo	Subgrupo	Categoría
"Abastecimiento y alcantarillado de Salas y Villar de los Barrios —2.ª fase—"	5.996.575	1.199	Seis	—	—	—
"Construcción muro de encauzamiento en la margen izquierda del río Tremor, en Torre del Bierzo"	4.400.000	880	Nueve	—	—	—
"Camino Vecinal de Molinaseca a Onamio —1.ª fase—"	6.700.000	1.340	Tres	—	—	—
"Acondicionamiento del camino de Balboa a Villariños —1.ª fase—"	10.500.000	2.100	Seis	G	6	d
"Explanación y obras de fábrica del camino de Arnadelo a Castropetre —1.ª fase—"	29.000.000	5.800	Doce	G	6	d
"Reparación del camino de Herrerías a San Julián"	8.500.000	1.700	Seis	—	—	—
"Camino de acceso a La Laguna —1.ª fase—"	5.000.000	1.000	Seis	—	—	—
"Abastecimiento de aguas y alcantarillado de Castroañe —2.ª fase—"	1.448.174	289	Tres	—	—	—
"Terminación colector en Valderas —2.ª fase—"	2.000.000	400	Tres	—	—	—
"Acondicionamiento del camino de acceso a Izagre"	1.835.802	367	Uno	—	—	—
"Acondicionamiento del camino de Villaselán a Villamartin de Don Sancho —2.ª fase—"	4.000.000	800	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles —1.ª fase—, parte B) en Villaverde de Arcayos"	7.505.903	1.501	Seis	—	—	—
"Ordenación Plaza Mayor y pavimentación Travesía Calle Valderrama, pavimentación Calle Camino Carbonero, pavimentación Calle Altafría, reparación Calle La Paloma y acondicionamiento vertedero de basuras, en Valderas"	9.500.000	1.900	Seis	—	—	—
"Acondicionamiento caminos de Trabadelo a Parada de Soto, Sotoparada y Villar de Corrales —2.ª y 3.ª fases—"	10.706.568	2.141	Seis	G	6	d

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en, con fecha de de, obrando

en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 21 de septiembre de 1983.—El Presidente, P.D., Pedro Vizcay González.

5404

Núm. 3793.—5.670 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Rafael Díez García, vecino de León, calle Juan de Badajoz, 8, 1.º, se ha presentado en esta Delegación a las 12 horas y 40 minutos, del día 7 de junio de 1983 una solicitud de Permiso de Investigación de carbón, Secc. D. de veinte cuadrículas, que se denominará «Tonín» núm. 14 291, sito en el término municipal de Villamanán.

Hace la designación de las citadas 20 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. 1	5º 41' 20"	42º 59' 40"
2	5º 41' 20"	43º 00' 00"
3	5º 40' 40"	43º 00' 00"
4	5º 40' 40"	43º 01' 20"
5	5º 41' 40"	43º 01' 20"
6	5º 41' 40"	43º 02' 00"
7	5º 40' 00"	43º 02' 00"
8	5º 40' 00"	43º 01' 20"
9	5º 40' 20"	43º 01' 20"
10	5º 40' 20"	43º 00' 00"
11	5º 39' 20"	43º 00' 00"
12	5º 39' 20"	42º 59' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.291.

León, 9 de septiembre de 1983.—Miguel Casanueva Viedma.

5235 Núm. 3699.—1.500 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

I. C. O. N. A.

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

SUBASTA DE GENCIANA

Por delegación de las Juntas Administrativas, se anuncia la enajenación en pública subasta de los siguientes aprovechamientos, cuya ejecución se ha declarado de urgencia:

Monte núm. 861 de U.P. perteneciente a Tejeira (Villafranca del Bierzo). Paraje: "Ruidemeo". Superficie: 6 Has. Cuantía: 5.000 Kgs. de raíz de genciana. Precio base: 100.000 pesetas.

Monte núm. 865 de U.P. perteneciente a Porcarizas (Villafranca del Bierzo). Paraje: "Trapa Pervón". Superficie: 7 Has. Cuantía: 5.000 kilogramos de raíz de genciana. Precio base: 100.000 ptas.

Las subastas y ejecución de los aprovechamientos se regirán por la Legislación de Régimen Local, Ley y Reglamento de Montes, Pliego General de Condiciones (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30-5-1975) y Pliegos particulares de Condiciones a disposición de los interesados en las Casas Concejo y en la Jefatura del ICONA.

Las subastas se realizarán a las 12 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en las Casas Concejo respectivas.

La presentación de plicas finalizará a las 13 horas del día anterior al de la subasta.

La fianza provisional a depositar para participar en la subasta es de 2.000 ptas.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará la segunda en el octavo día hábil tras aquél en que se celebró la primera y con las mismas condiciones.

Modelo de proposición: D. con domicilio en con D. N. de Identidad n.º en relación con el aprovechamiento de genciana en el monte del pueblo de anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ofrece

la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

León, 15 de septiembre de 1983.—El Jefe Provincial (ilegible).

5320

Núm. 3765 —1 800 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 36 del R.D. 2816/1982 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se halla expuesto en las oficinas municipales el expediente incoado por don Angel Abad Pérez para la apertura de restaurante, a los efectos de que los posibles afectados por la actividad, puedan formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles.

La Bañeza, a 19 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5322

Núm. 3770.—480 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza fiscal, que después se cita, sin haberse formulado reclamaciones, el acuerdo inicial modificando dicha Ordenanza ha sido elevado a definitivo, cuyo extracto es el siguiente:

Ordenanza fiscal: Tasa sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública. La modificación más importante y única, es fijar como cantidad a satisfacer el 1.50 % de los ingresos brutos que obtengan las empresas explotadoras del servicio dentro del término municipal.

La presente tarifa surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1984.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Riaño, 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5288

Núm. 3744.—750 ptas.

**Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1983, entre otros, adoptó acuerdo modificando las tarifas de las Ordenanzas de exacciones en vigor, el cual se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, si transcurrido el plazo no se han presentado reclamaciones dicho acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo, entrando en vigor el 1.º de enero de 1984.

San Pedro Bercianos, 13 de septiembre de 1983.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5286 Núm. 3743.—630 ptas

**Ayuntamiento de
Borrenes**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º y 61 apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del Partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don Francisco Javier Rojas Silva, vecino de Ponferrada, calle Sierra Pambley, núm. 18, con Licencia Fiscal n.º 163.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Borrenes, a 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5279 Núm. 3720.—720 ptas.

**Ayuntamiento de
Santa María de Ordás**

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios y tasas para el año 1983, comprendiendo el mismo los de: Desagüe de canalones y goteraje; voladizos; rodaje de carros, remolques y bicicletas; tenencia de perros; tránsito de ganados y techados de paja; el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Santa María de Ordás, a 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

5316 Núm. 3759.—510 ptas.

**Ayuntamiento de
Valdemora**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha seis de septiembre, acordó con el quórum de Ley, solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable de 2.000.000 de pesetas destinado a la financiación de las obras de pavimentación de calles en Valdemora, 3.ª fase, cuyo presupuesto inicial es de 7.000.000 de pesetas y en las condiciones estipuladas en el Reglamento de dicha Caja, afectando como garantía del pago de las respectivas anualidades, los ingresos patrimoniales y los procedentes del Fondo Nacional de asistencia a Haciendas Locales.

Lo que se hace público a los efectos de examen y reclamaciones que podrán formularse ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Valdemora, 16 septiembre 1983.—El Alcalde, Gerardo Alonso.

5284 Núm. 3719.—750 ptas.

**Ayuntamiento de
Toril de los Guzmanes**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno del día 15-9-83, ha aprobado las asignaciones anuales a los miembros de la Corporación, que a los efectos del art. 1 RD 1531/79 se publican. Son las siguientes:

Asignación 5 % Presup.	379.893
Sr. Alcalde	151.957
A cada Concejál sesión	2.000

hasta un máximo de 37.989 pts.

Toril de los Guzmanes, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5273 Núm. 3760.—450 ptas.

**Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna**

Don Silvestre Arada Vega, Alcalde del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna (León).

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de trece de septiembre, se adoptó entre otros el acuerdo sobre gastos de representación de los miembros de la Corporación, cuyo resumen es:

—Asignación al Sr. Alcalde: 50.000 pesetas año.

—Asignación a cada Concejál: 20.000 pts. año. Restando una mensualidad a quien falte a una sesión sin causa justificada, dentro del mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del R. D. 1.531/79 de 22 de junio.

Palacios de la Valduerna, a quince de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5271 Núm. 3758.—690 ptas.

**Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna**

Aprobadas las Ordenanzas que a continuación se relacionan, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 13 de septiembre de 1983, se exponen al público durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen convenientes.

—Ord. general reguladora de las contribuciones especiales.

—Ord. de tributo con fin no fiscal sobre solares sin cercar.

—Ord. de tasa sobre el servicio de cementerio.

Palacios de la Valduerna, a 15 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5275 Núm. 3756.—660 ptas.

**Ayuntamiento de
Villares de Orbigo**

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el padrón de tasas y arbitrios municipales sobre desagüe de canalones; tasa por circulación de vehículos por la vía pública; arbitrio sobre perros, y tránsito de animales, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villares de Orbigo, a 15 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5285 Núm. 3718.—450 ptas.

**Ayuntamiento de
Ardón**

Transcurrido el plazo de quince días conferido para presentar recusación contra los miembros del Tribunal Calificador de la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, sin que se haya presentado ninguna, queda elevada a definitiva la composición, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 193 de 26 de agosto de 1983.

Constituido el Tribunal, se procedió a efectuar el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, correspondiendo actuar en primer lugar a Alvarez Rey Rosa María, que ocupa el puesto número dos de la lista de admitidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 101 de 5 de mayo de 1983, continuando el orden señalado en la misma hasta su final y actuando en último lugar Alvarez Ordás Rosa.

Asimismo se acordó señalar como día, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio el 20 de octubre de 1983,

a las diez de la mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Los opositores deberán asistir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las bases de la oposición.

Ardón, 19 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5321 Núm. 3769.—1.140 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

D. Santiago Cordero de la Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

Hago saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 1983 adoptó, entre otros, el acuerdo sobre gastos de representación de los miembros de esta Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

—Importe del presupuesto ordinario 1983: 5.950.000 pesetas.

—Porcentaje máximo aplicable: 5 % que supone un total de 297.500 pesetas, que se distribuyen de la siguiente forma:

—Asignación al Sr. Alcalde: 37 % que representa 110.075 pesetas al año.

—Asignación a los Sres. Concejales: 63 % que representa 187.425 pesetas al año.

El importe de las asignaciones fijadas se cobrará en el mes de diciembre y en proporción al tiempo de ejercicio de funciones en el Pleno Municipal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio.

Val de San Lorenzo, a 19 de septiembre de 1983.—El Alcalde-Presidente, Santiago Cordero de la Cruz.

5326 Núm. 3771.—960 ptas.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

Por D. Lisardo Prado García, vecino de esta villa, se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento de "Fabricación de pan y bollería ordinaria", con emplazamiento en c/ Santa María, n.º 22, de esta villa de Cacabelos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cacabelos, a 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5257 Núm. 3761.—690 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

D. Juan Bautista García Santos, ha solicitado la instalación de un taller de reparación de automóviles en la especialidad de chapa y pintura, con emplazamiento en la Carretera de Circunvalación de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5283 Núm. 3763.—690 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes documentos se hallan expuestos al público por término de quince días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones.

Ordenanza fiscal sobre tarifas Licencias Urbanísticas.

Modificación de las tarifas de las Ordenanzas de: Tasa rodaje y arrastre; tránsito de ganados; y tenencia de perros.

Chozas de Abajo, 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5269 Núm. 3742.—450 ptas.

*Ayuntamiento de
Iguñea*

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 1983 y con el quórum favorable exigido por el artículo 3-2, h de la Ley 40/81 adoptó el siguiente acuerdo:

—Modificación de la Ordenanza de abastecimiento de agua y alcantarillado de Iguñea y Quintana de Fuseros.

—Modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal sobre Licencias Urbanísticas.

Los expedientes de referencia quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentar reclamaciones.

Iguñea, 15 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5268 Núm. 3741.—690 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo: 15 días hábiles

Boca de Huérgano	5240
Toral de los Guzmanes	5273
Val de San Lorenzo	5328

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo 15 días hábiles

Val de San Lorenzo	5327
--------------------	------

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de marzo de 1983

Plazo: 15 días hábiles

Bembibre	5349
----------	------

CUENTAS

Gradefes, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1982 de este municipio relativa al ejercicio de 1982. 15 días y 8 más. 5282

PADRONES

Palacios de la Valduerna, Padrón de tasas por aprovechamiento de parcelas de labor.—15 días. 5272

EXPEDIENTES DE CREDITO

Magaz de Cepeda, Expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto ordinario del actual, con cargo al superávit del año anterior.—15 días hábiles. 5287

Santa María de la Isla, Propuesta de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1983 para atender el gasto inaplazable de redacción de proyectos de obras y reparación de las escuelas nacionales del municipio, por medio del superávit del ejercicio anterior (aprobación inicial).—15 días hábiles. 5254

Peranzanes, Propuesta de concesión de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de «Afirmado del camino vecinal de Peranzanes a Guimara con ramal a Trascastro 1.ª fase, por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5325

Trabadelo, Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 5351

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Vegaquemada, Los Barrios de Luna, Castilfalé, Toreno.

Fiscal de Paz

Riaño, Igüña, Escobar de Campos.

Juez de Paz sustituto

Gradefes, San Emiliano, Villarejo de Orbigo.

Fiscal de Paz sustituto

Sariegos, Villarejo de Orbigo, Riaño

Juez de Distrito sustituto

Valencia de Don Juan.

Valladolid, 16 de septiembre de 1983. El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 5291

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 456 de 1983 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución del Director General de Empleo, de 28 de julio de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada promovido por la Entidad recurrente contra la resolución del Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 30 de mayo de 1983 en la que entre otros extremos, se declaró no proceder exonerar a la recurrente, del pago de las cuotas de la Seguridad Social, como consecuencia de la suspensión de la relación laboral de cincuenta y tres trabajadores durante un período de siete meses a partir de 1.º de junio de 1983.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el

art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

5290

Núm. 3754.—1.380 ptas.

Audiencia Provincial de León

EDICTO

De conformidad con lo acordado por la Sala en el sumario 92 de 1982 instruido por el Juzgado de Instrucción número uno de los de esta capital por el delito de tenencia ilícita de armas, se requiere por la presente a doña Anisia Gonçalves, vecina de Redunfe-Guimaraes (Portugal) y a don Manuel Martins da Silva, vecino de Ataes-Guimaraes (Portugal), como fiadores para garantizar la libertad provisional de los procesados en el sumario de referencia Leotonio Lopes Fernandes, Manuel Alberto Lopes Fernandes y Miguel Lopes Pereira, presenten a los mismos ante esta Audiencia Provincial en el improrrogable término de diez días, con el apercibimiento de que si en expresado término no lo verifican, la fianza en su día constituida a los fines indicados, será ingresada al Estado.

Dado en León a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Manuel González Suárez.

5331

Núm. 3779.—750 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 408/82, promovidos por «Prefabricados de Cemento, S. A.» (PRE-CESA), de León, Procurador Sr. G. Varas, contra don Javier López Valladares, mayor de edad, casado y vecino de Boñar, en reclamación de 135.000 pesetas de principal, con más costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado:

Cinco vacas de raza Parda Alpina, entre tres y cinco años. Valoradas en cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintitrés

de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5333

Núm. 3783.—1.140 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en expediente que se sigue en este Juzgado con el número 513/83, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil Exclusivas León de Oro, S. A., con domicilio social en Villacedré (León), habiéndose designado como Interventor único, al Banco de Vizcaya, en la persona que él mismo nombre.

Lo que hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5244

Núm. 3706.—750 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª en el expediente sobre divorcio 549/83, promovido por don Luis Guerrero Aller, mayor de edad, casado, chófer, con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica) y representado por el Procurador Sr. Torre Fuertes, contra doña María Ribera Santiago, mayor de edad, sin profesión especial, con domicilio desconocido, quien tuvo su última residencia en León, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diario *La Hora*, se da traslado de dicha demanda a la esposa y se la emplaza por término de veinte días, para que comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, si no lo verifica, contándose dicho término a partir de la publicación de la presente.

Y para que sirva de emplazamiento en forma libro la presente en León a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.

5332

Núm. 3778.—840 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 671/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Anisio Barrientos Grandoso y D.^a Josefa Díez, sobre reclamación hoy de 112.451,96 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Una moto-segadora marca Alfa, usada, valorada en 110.000 pesetas.

2.º—Una ordeñadora marca Alfa, usada, valorada en 161.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dos de noviembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

5261 Núm. 3710.—1.230 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 296/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Comercial Español, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Gregorio Pérez Fernández y otros, sobre reclamación hoy de 301.498,30 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación los bienes embargados al ejecutado para garantizar dicha suma y que se relacionan a continuación:

Urbana.—Finca primera A - Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle particular de la Iglesia El Ejido de 40 m.² de superficie útil, 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra centenal en término de Cembranos, Ayuntamiento de

Chozas de Abajo, de 3 áreas y 82 centiáreas, 300.000 pesetas.

Rústica—Viña en término de Cembranos, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, al sitio camino Vallejo Ancho, de 2 áreas y 19 centiáreas, 250.000 pesetas.

Rústica—Tierra secano en término de Cembrano al sitio camino Vallejo Ancho, de 3 áreas y 35 centiáreas, 300.000 pesetas.

Rústica—Viña de 2.^a clase, secano, término Cembranos al sitio Vallejo Ancho de 550 m.², 250.000 pesetas.

Rústica—Tierra secano, antes bodega completamente derribada en término de Cembranos, al sitio Bodegas del Medio, de 380 m.², 150.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

5260 Núm. 3702.—2.040 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 791 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Financiera del Cantábrico, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra M.^a Aurora García Rodríguez, sobre reclamación de 196.335 ptas. principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

Un coche marca Renault-12, matrícula LE-1524-A, valorado en 200.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 14 de octubre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último,

que el remate podrá ocerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5258 Núm. 3705.—1.170 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 275/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Hierros Palencia, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Eduardo Llamas López, sobre reclamación de 288.584 principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

Un frigorífico marca Ignis, de unos 300 litros con congelador superior, valorado en 80.000 pesetas.

Una lavadora automática Bray modelo 6004-E valorada en 40.000 ptas.

Una cocina marca Benavewt, modelo MS, valorada en 30.000 pesetas.

Un televisor blanco y negro 24", Werner, valorado en 20.000 pesetas.

Una cafetera Mini Gaggia, de una sola porta, modelo portátil, valorada en 2.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de octubre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5262 Núm. 3716.—1.500 ptas.

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 390 de 1983, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de julio de mil

novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Fernando Fernández Zieza, y dirigido por el Letrado D. Juan Carpintero, contra D. Angel Gorgojo Gorgojo y doña Rufina García Prieto, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 243.334 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Angel Gorgojo Gorgojo y D.^a Rufina García Prieto, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de las 173.334 pesetas reclamadas, intereses pactados y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5275 Núm. 3709.—1.590 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos sobre separación conyugal tramitados en este Juzgado con el número 133/83-S, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por don José Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y Partido, los presentes autos de separación conyugal seguidos con el número 133/83-S a instancia de doña María del Amor Herce Fernández, mayor de edad, casada, Profesora de E. G. B. y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador doña María Jesús Tahoces Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don José Ra-

món López Gavela, contra D. Ioannis Mikros, mayor de edad, griego, y en paradero desconocido, y el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal del citado matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procurador señora Tahoces Rodríguez en nombre y representación de doña María del Amor Herce Fernández contra su esposo don Ioannis Mikros debo de acordar y acuerdo la separación de dicho matrimonio, señalando como domicilio de la demandante el que actualmente comparte con su madre, en la calle Adelino Pérez, núm. 2, de esta ciudad y confiando a la misma la custodia de su hijo Alejandro Mikros Herce, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas; para la notificación de la sentencia al Ministerio Fiscal librese exhorto al de igual clase decano de León y entréguese a la Procurador actora para que se cuide de su diligenciamiento; y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio y nacimiento del hijo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Firmado.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Ioannis Mikros, expido y firmo el presente en Ponferrada, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).
5302 Núm. 3750.—2.040 ptas

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Santos de Mata, Juez de Primera Instancia acctal. de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Jesús del Campo Salvador, casado con doña María del Carmen Viñas Prieto y de don Luis del Campo Salvador, soltero y ambos mayores de edad, empleados, vecinos de Astorga, con D. N. I. números 10.177.344 y 10.170.638, respectivamente, se incoa expediente de dominio n.º 150/83 para, por su inmatriculación, inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de Astorga, por partes iguales y proindiviso entre ellos, el siguiente inmueble:

«Solar en término de Astorga, en la calle río Esla, señalado con el n.º 1, de una extensión superficial aproximada de mil quinientos metros cuadrados y que linda: en su frente, con la calle Río Esla; derecha entrando y espalda, de Cerosan, S. A., y por la izquierda, con edificio de Manuel Carro Salvadores.»

Los solicitantes manifiestan pertenecerles, en la proporción indicada, por contrato de compraventa a doña Lorenza Alonso Pollán, viuda, natural de San-

tiago Millas, que tuvo su residencia en La Habana, ya fallecida, otorgado en escritura privada en el mes de enero de 1976.

El susodicho inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Astorga a nombre de persona alguna.

Y por tenerlo así acordado en dicho expediente, por medio de este edicto se cita como causahabientes de la persona de la que procede la finca, a que se contrae, nombrada doña Lorenza Alonso Pollán, a sus hijos don Santiago, don Celso, don Cotulfo, doña María-Josefa, don Pedro y don Ernesto Fuertes Pollán, residentes unos en la isla de Cuba y los restantes en los Estados Unidos de América, cuyos respectivos domicilios se desconocen por los solicitantes y asimismo a cuantas otras personas ignoradas puedan traer causa de aquélla; se cita también en el propio edicto, a los desconocidos causahabientes para los promoventes de don Francisco Alonso Pollán, domiciliado en Busdongo, donde falleció en estado de soltero, como persona que tiene a su favor catastrado el inmueble objeto de este expediente; y, finalmente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada y concediéndose a todos el plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto, para que puedan comparecer en el expresado expediente ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a 30 de julio de 1983.—Luis Santos de Mata.—El Secretario (ilegible).

5250 Núm. 3713.—2.100 ptas.

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 36/83, de que a continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Astorga, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 36/83, entre partes, de una como demandante la Entidad Mercantil Mercados de Origen de Productos Agrarios de León, S. A., abreviadamente Mercoleón, S. A., representada por el Procurador don José Avelino Pardo del Río y defendida por el Letrado don Camilo de la Red, y de otra como demandado don Jesús Seijas Vázquez, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, con domicilio en la calle Ave María, nú-

mero 34, en situación de rebeldía, en reclamación de 192.600 ptas.; y

Resultando.—.....

Considerando.—.....

Fallo.—Que estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador Sr. Pardo del Río, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Mercados de Origen de Productos Agrarios de León, S. A.", debo condenar y condeno al demandado a que abone a la demandante la cantidad de ciento noventa y dos mil seiscientos pesetas, que le adeuda como precio de una compraventa, con los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, condenándole igualmente al pago de la totalidad de las costas y por la rebeldía del demandado publíquese el encabezamiento y fallo de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que la parte actora solicite en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados y rubricados.—D. Alberto-Francisco Alvarez. M.^a Antonia Caballero Treviño.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Firmado. M.^a Antonia Caballero.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Seijas Vázquez, expido el presente edicto en Astorga a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Alberto Francisco Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

5251 Núm. 3714.—2.340 ptas

*Juzgado de Instrucción
de Fregenal de la Sierra (Badajoz)*

Requisitoria

Federico Horta del Rio, hijo de Federico y Elena, natural y vecino de Puebla de Lillo (León), soltero, nacido el día 24 de febrero de 1952, con D. N. I. núm. 9.699.269, con domicilio último en la localidad de Puebla de Lillo; Benito Rey Pereira, hijo de Antonio y Angela, natural de Fuentes de León y vecino de Sevilla, soltero, nacido el día 25 de enero de 1960, con domicilio últimamente en calle Gimios, núm. 10, Iglesia Cristiana Evangélica; procesados en el sumario núm. 11/82, por el delito de robo; como comprendidos en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra (Badajoz), al objeto de ser reducidos a prisión.

Se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la bus-

ca y captura de dichos procesados, y su ingreso en el Establecimiento Penitenciario más próximo, a disposición de este Juzgado.

Dado en Fregenal de la Sierra, a 13 de septiembre de 1983.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

5305 Núm. 3717.—990 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio a que se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito encargado del número uno, los presentes autos de juicio verbal número 95 de 1983, promovidos por D. Máximo Rodríguez Díez, D. Sebastián Díez García, D.^a María de las Nieves-Josefina Díez Díez, D.^a María de la Concepción Francisca Díez Díez, D.^a María Josefina Encarnación Díez Díez y D.^a María Jesús Trinidad Díez Díez, todos ellos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, representados todos ellos por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigidos por el Letrado D. José Manuel Morán González contra D. Patricio Alaiz López, mayor de edad y en la actualidad en paradero desconocido, sobre desahucio por falta de pago de rentas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de D. Máximo Rodríguez Díez y seis más, contra D. Patricio Alaiz López, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes, condenando al demandado a su desalojo dentro del plazo legal, previo requerimiento, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Mariano Velasco.

5297 Núm. 3753.—1.440 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 891/82, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro D. G. 11. ^a .	50
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares, art. 28, tarifa 1. ^a	40
Exhortos y otros despachos librados (1 a 110)	110
Id. cumplimentados, art. 31, tarifa 1. ^a (1 a 60)	60
Médico forense, art. 10, tarifa 5. ^a .	60
Ejecución, art. 29, tarifa 1. ^a	70
Polizas Mutualidad Judicial	540
Reintegro hasta esta tasación y posteriores calculados	1.000
D. C. 4. ^a (F. 15,23)	1.000
Importe anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia	2.520
Total	5.670

Importa la precedente tasación de costas figurada la cantidad de 5.670 ptas., salvo error u omisión, de las que corresponde satisfacer a Miguel Argel Martínez García, la cantidad de 2.835 ptas., cuyo domicilio actual se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en dicha tasación a él referida, expido, sello y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

5336 Núm. 3785.—1.470 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

"PRESA FORERA"

Por el presente se convoca Junta General de la Comunidad, para el próximo día 16 de octubre, a las 12 horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas.
- 3.º Nuevo presupuesto que presenta el Sindicato para su aprobación.
- 4.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 30, y a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo, 17 de septiembre de 1983. El Presidente, Luis Fuertes.

5340 Núm. 3766.—600 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983